RESOLUCIÓN No. 950910 - 1564 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CMC-CDAE-0020-2021.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique, así como las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, realizó los estudios y documentos previos de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 para convocar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CMC-CDAE-0020-2021, cuyo objeto es: "Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de la planta alcoholes artesanales para el desarrollo del proyecto Sennova de modernización de ambientes agroindustriales fase I en el marco de proyectos Sennova financiados 2021 en el Centro De Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial De La Regional Cundinamarca – Sena.", por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 349.692.504),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el presupuesto oficial del proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11821 del 24 de junio de 2021, por valor total de Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil quinientos cuatro pesos m/cte. $349.692.504, con cargo a: Dependencia 950923 Posición de catálogo C-3605-1300-2-0-3605007-02 Adquisición de bienes y servicios.

Que la selección del contratista se realizó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto y la cuantía del presupuesto oficial no exceden la menor cuantía y que los criterios de selección del ofrecimiento más favorable conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Tendrá en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio, soportado en puntajes. Lo anterior teniendo en consideración la especificidad de los elementos adquirir, considerando que no son de común utilización y requieren desplegar acciones de puesta en funcionamiento de los mismos. Con la presente modalidad se propende por la garantía de los bienes a recibir y en pro que los oferentes sean especializados en el área a contratar.

Que la Entidad, interesada en obtener propuestas para seleccionar en igualdad de oportunidades al (los) proponente (s) que ofrezca (n) las mejores condiciones para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Que el SENA publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web: www.colombiacompra.gov.co/secopii, desde el 13 de julio de 2021, con el propósito de comunicar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliegos de Condiciones de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, inciso segundo del artículo 19, Articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. Y el pliego de condiciones definitivo será publicado igualmente en la página web: www.colombiacompra.gov.co/secopii, con el propósito de comunicar la información necesaria para presentar las propuestas.

Que, en el plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través del portal web Secop II dentro del término contemplado en el cronograma del proceso, las cuales fueron contestadas en debida forma.

RESOLUCIÓN No. 950910 - 1564 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CMC-CDAE-0020-2021.

Que en cumplimiento a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en virtud del presupuesto oficial y teniendo en consideración el valor, el presente proceso de selección no se limitó a empresas que ostentan la calidad de MIPYMES.

Que mediante Resolución No. 950910 – 1414 del siete (07) de septiembre de 2021, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CMC-CDAE-0020-2021.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se llevó a cabo la presentación de ofertas el día 15/09/2021 10:00:00 AM. Se presentó el siguiente proponente:

Posición	Proveedor
1	PS E COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900882944

Que, de acuerdo con las condiciones normativas, previa publicación y traslado de los informes de evaluación, otorgando los plazos de subsanación y absolviendo las observaciones a los mismos dentro del proceso de selección, el Comité Evaluador a través del Informe Definitivo estableció los proponentes habilitados y asigno la puntuación de conformidad con los requisitos consignados en los pliegos de condiciones, quedando el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT S A S NIT. 900882944 – 6	N/A	500	100	600

Que la propuesta que se recibió fue analizada y evaluada por el comité designado por la Subdirección del Centro, quienes recomendaron al Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de acuerdo con los factores de escogencia establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CMC-CDAE-0020-2021, se dará Adjudicación del proceso a PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT S A S, Persona Jurídica, identificada con NIT 900882944 – 6, Representada Legalmente por María Angelica Castellanos Gómez identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 52536773 de Bogotá D.C., por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 334.586.563), pues CUMPLE los requisitos habilitantes de orden económico, financiero, técnico y jurídico para este proceso y requeridos por la entidad, contenidos en los estudios y documentos previos y pliegos de condiciones correspondientes al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CMC-CDAE-0020-2021, siendo la oferta favorable para la Entidad.

Que este proceso se realizó bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Administrativa del SENA.

Que el procedimiento antes descrito se encuentra debidamente soportado y publicado a través de la plataforma Secop II.

Que, en mérito de lo anterior, la Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, en uso de las facultades legales,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 950910 - 1564 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CMC-CDAE-0020-2021.

Artículo 1º. ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CMC-CDAE-0020-2021, cuyo objeto es: "Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de la planta alcoholes artesanales para el desarrollo del proyecto Sennova de modernización de ambientes agroindustriales fase I en el marco de proyectos Sennova financiados 2021 en el Centro De Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial De La Regional Cundinamarca – Sena", al proponente PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT S A S, Persona Jurídica, identificada con NIT 900882944 – 6, Representada Legalmente por María Angelica Castellanos Gómez identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 52536773 de Bogotá D.C., por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 334.586.563).

Artículo 2º. El presupuesto oficial del proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11821 del 24 de junio de 2021, por valor total de Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil quinientos cuatro pesos m/cte. $349.692.504, con cargo a: Dependencia 950923 Posición de catálogo C-3605-1300-2-0-3605007-02 Adquisición de bienes y servicios.

Artículo 3º. Notificar la presente Resolución en los términos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA CMC-CDAE-0071-2019, cuya carta de presentación de la propuesta indica que de conformidad con los artículos 53[1], 56[2] y 67[3] numeral 1°, así como la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se autoriza la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Artículo 4º. Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 5º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta – Cundinamarca, el **27 - SEP - 2021**

Yina Paola Alvarado Z.

Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Centro

VoBo: Mauricio Alejandro Quiroga Rodriguez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Proyecto y Revisó: Andrea Bonilla Rojas
Abogada Apoyo a la Gestión Contractual